

Establecer los lineamientos necesarios para identificar, prevenir y controlar los riesgos eléctricos en las actividades desarrolladas por **Bytelink SAS**, con el fin de proteger la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores, contratistas y visitantes, así como los activos de la organización.

Esta política aplica a todos los trabajadores y contratistas que realicen actividades dentro de las instalaciones de la empresa o en sus diferentes centros de trabajo, en las cuales exista proximidad a redes eléctricas, independientemente de que no intervengan directamente en las instalaciones.

Se debe tener en cuenta que la seguridad eléctrica es responsabilidad de todos los miembros de la organización. Las actividades relacionadas con el uso de equipos eléctricos deben realizarse bajo los principios de prevención, control y autocuidado. La empresa garantiza el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de riesgo eléctrico.

La alta dirección se compromete a:

- ✓ Identificación y control de riesgos eléctricos: Identificar los peligros eléctricos presentes en los puestos de trabajo y evaluar el riesgo para implementar controles efectivos.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas a los equipos eléctricos, tomacorrientes, regletas y demás componentes eléctricos utilizados.
- ✓ Capacitación y sensibilización: Garantizar que todos los trabajadores reciban inducción, formación y capacitación periódica sobre el manejo

seguro de equipos eléctricos y prevención de riesgos eléctricos.

- ✓ Promover el uso adecuado de los dispositivos eléctricos y las buenas prácticas de seguridad.
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo: Realizar mantenimientos preventivos a los equipos para evitar fallas que puedan representar riesgos.
- ✓ Prohibir el uso de equipos eléctricos, cables o tomas defectuosas o improvisadas.
- ✓ Suministro de equipos seguros: Proporcionar equipos eléctricos y accesorios certificados y en buen estado para las labores diarias (regletas, extensiones, cables, etc.).
- ✓ Cumplimiento legal: Adoptar y cumplir la normatividad aplicable en prevención de riesgos eléctricos (Resolución 5018 de 2019, NTC 2050, entre otras).
- ✓ Promoción del autocuidado y reporte de condiciones inseguras: Fomentar el autocuidado en la manipulación de equipos eléctricos.
- ✓ Garantizar que los trabajadores reporten cualquier condición insegura o falla eléctrica para su pronta corrección.

La Gerencia de Bytelink, se compromete a proveer los recursos necesarios para

implementar y mantener esta política y promover una cultura de prevención y control del riesgo eléctrico en la organización. Se compromete a revisar y actualizar esta política de forma periódica o cuando se presenten cambios significativos en las condiciones laborales o en la normatividad aplicable.

Esta política estará disponible para todo el personal y será socializada en todos los niveles de la organización.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Liliana Puentes Escamilla

Representante legal

Fecha de revisión 17/12/24